



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0049 Fecha: 03 DE MAYO DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACION	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2021-00334-00	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL POS-MORTEM	Niño MSNP, quien se encuentra representado legalmente por su madre señora LAURA MARCELA NUMA PADILLA	MÓNICA DEL SOCORRO CHAMORRO MEDRANO y otros.	PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante por carga procesal con el objeto de que realice la notificación de la demandada DABIANIS PADILLA GARCIA BERTEL en debida forma, carga que deberá cumplir y acreditar dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto. So pena de tener por desistida tácitamente la demanda, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. SEGUNDO: NO ACCEDER a las solicitudes de notificar por edicto y dar por notificada por conducta concluyente a la demandada Sra. DABIANIS PADILLA GARCIA BERTEL, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.	<a href="#">02/05/2024</a>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SECRETARIA JUZGADO CUARTO DE FAMILIA